

La Fundación BBVA y el Instituto de Estudios Autonómicos presentan los resultados de un estudio sobre inmigración y transformación social en España, que incluye un análisis detallado sobre Cataluña

## **La razón principal para emigrar es la presencia de compatriotas en el lugar de destino, seguida de los niveles de pobreza y desempleo en el país de origen**

- Las políticas dirigidas a facilitar el desarrollo de los países de origen de los inmigrantes pueden aumentar el fenómeno de la inmigración, al reducir la pobreza y permitir que más personas puedan afrontar los desplazamientos
- Incrementos de un 1 por ciento en la ratio de extranjeros generan incrementos de un 11 por ciento en el flujo posterior de inmigrantes; por el contrario, incrementos de un 1 por ciento en la tasa de paro provocan una disminución del 1,7 en el flujo de inmigrantes
- En España, en 1999 menos de un 1 por ciento de la población en edad laboral era inmigrante; en 2003, casi el 3 por ciento pertenece a este colectivo
- Los inmigrantes utilizan menos los servicios generales de la sanidad (15,4 por ciento los extranjeros y 18,9 los autóctonos), aunque hacen mayor uso de la atención médica especializada
- Se constata que una mayor proporción de alumnos extranjeros por curso disminuye el número de aprobados, especialmente en primaria y en el primer ciclo de secundaria; un porcentaje de extranjeros superior al 6 por ciento afecta negativamente al rendimiento académico del conjunto de los alumnos del aula
- La reagrupación familiar tiene una gran importancia como vía de entrada de extranjeros en todos los países; los inmigrantes de Marruecos, un 52 por ciento del total, son los que en mayor número solicitan la reagrupación, seguidos de los ciudadanos de China (12 por ciento)

**19.07.05.-** La Fundación BBVA y el Instituto de Estudios Autonómicos (IEA) presentan los resultados de un amplio estudio sobre inmigración y transformación social en España, en el que se analizan diferentes aspectos sociales, económicos y jurídicos del fenómeno migratorio en nuestro país y se ofrece un análisis detallado sobre la comunidad autónoma catalana.

En el estudio de la Fundación BBVA y el IEA, dirigido por Guillem López Casanovas (catedrático de la Universitat Pompeu Fabra y consejero del Banco de España), y Enric Argullol (catedrático de Derecho Administrativo de la

Universitat Pompeu Fabra), han participado una veintena de investigadores de diferentes universidades nacionales e internacionales.

La primera parte del estudio, dirigida por Guillem López Casanovas, realiza un estudio social y económico sobre la inmigración en España a partir del análisis de los factores internos de los países de origen que más influyen en la decisión de emigrar de sus habitantes. Factores como los niveles de pobreza interna, las elevadas desigualdades de los países emisores, la pérdida de acceso a determinadas prestaciones en su país de origen –tales como la asistencia sanitaria para colectivos con determinados problemas de salud, o de oportunidades de educación, propias o para el futuro de los hijos–, marcan los perfiles de la inmigración. En este sentido, cobran una especial importancia las posibles medidas de discriminación positiva desde los países de origen a favor de los más necesitados, así como el suministro de información detallada que cubra el déficit entre expectativas y realidades.

La comprensión de estos procesos sociales resulta relevante a la hora de identificar los motivos de los inmigrantes para priorizar cuestiones como el reagrupamiento familiar o el retorno de divisas. Además, en función de las políticas económicas y sociales de los países de acogida, se crea un incentivo u otro: buscar una instalación definitiva y propiciar el reagrupamiento familiar, o maximizar las rentas monetarias por un período de tiempo predeterminado, remitiendo lo acumulado a sus países de origen e instalándose en una precariedad momentánea.

El análisis incide también en el impacto de las políticas de gasto social del país de destino –léase España y, en su caso, la Comunidad Autónoma de acogida– sobre la inmigración; en otras palabras, el “efecto llamada” que supone para un inmigrante el conocimiento de estas políticas sociales y, en consecuencia, la mayor o menor “red pública de seguridad” que le ha de proporcionar la protección social del país de destino y/o la de las redes particulares o étnicas a partir de la inmigración previa de sus compatriotas.

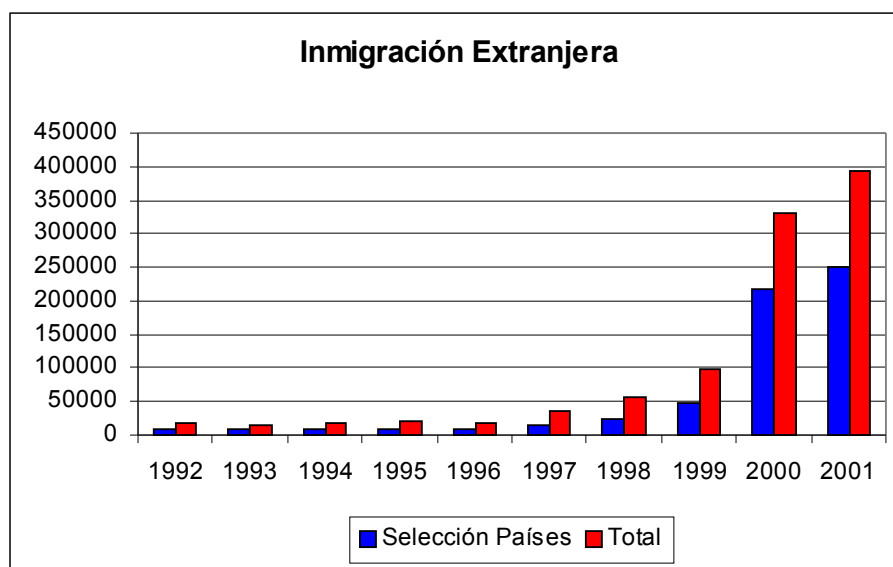
Este último aspecto es especialmente importante, ya que la inmigración conlleva elementos de elevada incertidumbre en lo que se refiere a los aspectos legales, relacionales y culturales obvios (como el idioma), pero también a factores asociados al acceso al mercado de trabajo (peso de la economía informal, entre otros) y a la educación, asistencia sanitaria y vivienda (de ahí la importancia de las redes internas de protección).

Complementarios con este último campo el estudio ofrece a modo de zoom de la realidad más cercana el análisis detallado del *impacto económico de la inmigración en el sector de la construcción* en Cataluña. Igualmente, y a modo de estudio de caso más completo se ofrece un análisis que integra todos los aspectos antes mencionados, como es el relativo a *la comarca de Guissona, en referencia al caso de la cooperativa de alimentación* en la que trabajan aproximadamente unos mil inmigrantes (la mitad prácticamente de la población ocupada), la mayoría de ellos caucasianos, y que viven, se educan y comparten actividades con el resto de habitantes de la población de Guissona.

## RAZONES QUE EXPLICAN LOS FLUJOS MIGRATORIOS

Al estudiar el flujo anual de inmigrantes extranjeros en España y Cataluña, provenientes de países como Polonia, Rumania y Rusia, Argelia, Marruecos, Senegal, China, Filipinas, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Méjico, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, los resultados de las estimaciones confirman que la diferencia en la renta per cápita es importante, pero **la razón principal para explicar los flujos migratorios es, sobre todas, el número de inmigrantes de la misma procedencia o etnia en el lugar de destino, seguida de los niveles de pobreza o el desempleo en el país de origen.**

**Gráfico 1: Evolución de la inmigración extranjera en España (1992-2001)**



Los países incluidos en la selección son: Polonia, Rusia, Argelia, Marruecos, Senegal, China, Filipinas, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, República Dominicana y Venezuela.

*Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales del INE.*

Si la variable clave de la inmigración es, sobre todas las demás, la mayor cantidad de inmigrantes de un determinado país de origen en el país de destino, estamos ante un proceso que se retroalimenta a través de las redes de protección privada o de etnia y convierte en irrelevante la intervención con políticas públicas en los países de acogida, ya que los flujos inmigratorios no parecen mostrar demasiada sensibilidad a la oferta de servicios públicos. Al contrario, la variable nivel de pobreza (más que la desigualdad) parece haber actuado en estos países como freno de un mayor número de emigraciones.

**Los resultados apuntan a que los flujos de países de origen probablemente se mantengan o incluso aumenten** en procesos de causación acumulativa en lo que se refiere a los países de procedencia y

destino. Así, **políticas dirigidas a facilitar el desarrollo medio de estos países**, si se mantienen sus diferenciales con los de los países de destino, **es posible que no sólo no reduzcan las inmigraciones, sino que las aumenten, al reducir la pobreza** (aún sin efectos sobre la desigualdad) y **permitir que más individuos puedan afrontar el desplazamiento**.

Mientras tanto, la creación de nuevos puestos de trabajo en el mercado laboral español y el crecimiento económico en la orientación adoptada (terciaria, con rigideces en el mercado de trabajo, y con economía sumergida), de prolongarse en el tiempo continuarán siendo factores de atracción que permiten intuir una continuación de los flujos migratorios a España.

La regularización última difícilmente contendrá el proceso, por lo que sería necesario pensar en medidas adicionales para ordenar en origen los procesos migratorios antes de que desemboquen en situaciones, de nuevo, de muy difícil reconducción.

En cuanto a la inmigración que específicamente ha llegado a Cataluña durante los años noventa, se ha producido de modo similar al de España en su conjunto, influyendo además el incremento de la globalización de los mercados, vía inversión extranjera. Por tanto, parece sensato esperar que este flujo también se mantenga a medida que avance la globalización, al igual que para el conjunto del Estado, y mientras la diferencia en el PIB per cápita sea sustancial.

## **INMIGRACIÓN Y BIENESTAR**

El estudio de la Fundación BBVA-IEA analiza detalladamente las características socioeconómicas de los países desarrollados que actúan de 'efecto llamada'. Se trata con ello de responder a cuestiones tales como por qué unos países resultan más atractivos desde la perspectiva del inmigrante, o cuáles son los factores que explican las importantes diferencias observadas en las cifras de llegada de inmigrantes entre países de la OCDE.

La situación socioeconómica y la dimensión del Estado del Bienestar del país de destino son factores que incrementan implícitamente la renta real del inmigrante. En este sentido, la decisión de inmigrar se puede analizar como un proceso de incertidumbre con minimización del riesgo; por tanto, cuanto más y mejores sean las garantías y menores los riesgos, más atractivo resultará optar por aquel país.

Por una parte, la probabilidad de mejor renta y empleo será claramente más favorable para los inmigrantes en un país en el que la economía se encuentre en una etapa de crecimiento que en aquellos en los que esté entrando en recesión. Conviene indicar igualmente que a la hora de inmigrar, las cosas resultan más fáciles si en el país de destino residen familiares o conocidos: en este caso, los costes de intermediación e incertidumbre se reducen por la disminución del tiempo transcurrido entre la llegada y el momento de encontrar trabajo; los costes de información son también menores si el inmigrante, al llegar al país de destino, vive en un entorno más familiar, con

miembros procedentes de su misma cultura, minimizando el proceso de adaptación y los costes de viaje, manutención y de acceso a la vivienda.

Para el *análisis a nivel de Estados*, los países **que han sido incluidos, son Australia, Bélgica, Canadá, la República Checa, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.**

En cuanto a la valoración de resultados, en primer **lugar se constata la no-confirmación de la conocida conjetura de la existencia de un 'turismo de bienestar' vinculado a la inmigración, rechazando la idea de que los inmigrantes acuden a los países desarrollados buscando sólo sus beneficios sociales.**

En relación con el gasto público contributivo en políticas de seguridad social, se detecta que la correspondencia entre la ratio de inmigrantes y la magnitud del mismo es positiva, confirmando así una actitud de aversión al riesgo por parte del inmigrante. Al mismo tiempo, sorprende el efecto positivo del gasto público en políticas de creación de empleo, con una asociación claramente positiva sobre la ratio de inmigrantes. **Este hecho simplemente remarcaría la idea de que el inmigrante se mueve en primer lugar por la búsqueda de las oportunidades de empleo, más que por los beneficios sociales disponibles.** El resto de variables examinadas en su mayoría confirman que el incremento del PIB per cápita 'llama' a un mayor número de inmigrantes, así como lo hace también la ratio de extranjeros pre-existente (efecto llamada primordial por parte de las redes).

Una vez analizados los factores explicativos del efecto llamada para el conjunto de países de la OCDE, resulta de interés comprobar hasta qué punto estas conclusiones pueden hacerse **extensivas a la Comunidad Autónoma** escogida como lugar de destino.

Las conclusiones que se derivan del análisis realizado para el conjunto de Comunidades Autónomas españolas presentan algunas diferencias con respecto a las extraídas del análisis por países de la OECD.

En primer lugar, se observa que **el efecto del gasto público en una Comunidad Autónoma parece ser una causa menor a la hora de escoger cuál es comunidad de destino dentro de España.**

**Un resultado a priori sorprendente es el valor relativo de la variable crecimiento económico.** La convergencia que están experimentando algunas Comunidades Autónomas provoca que aquellas con niveles más bajos de PIB (por ejemplo, Extremadura) tengan una elevada tasa de crecimiento y, al mismo tiempo, menores tasas de inmigración, más centrada en Comunidades Autónomas con tasas menores de crecimiento (por ejemplo, Cataluña).

La variable que aparece con una incidencia más importante, seguramente debido al rápido crecimiento experimentado en los últimos años, es la ratio de inmigrantes ya establecidos inicialmente en la Comunidad Autónoma. **Se observa que incrementos de un 1% en la ratio de extranjeros, están**

**relacionados con incrementos de un 11% en el flujo posterior de inmigrantes.**

En lo que atañe a la tasa de desempleo, **incrementos de un 1% en la tasa de paro están asociados con disminuciones de un 1,7% del flujo de inmigrantes.** La relación en este caso es claramente superior a la obtenida para los países OCDE, y pone de manifiesto el interés del colectivo inmigrante en lugares con mayores oportunidades de trabajo.

Por último, se comprueba que **el efecto del envejecimiento de la población sobre los flujos migratorios no es significativo**, cuando intuitivamente podría esperarse que en poblaciones más envejecidas se produjeran más oportunidades de empleo y, en particular, en el cuidado informal de ancianos dependientes.

## **MERCADO DE TRABAJO**

En el ámbito del mercado de trabajo, España ha sido en el pasado un país de origen del flujo migratorio. Sin embargo, en menos de una década, esta tendencia ha cambiado radicalmente, convirtiéndose en un país de destino. Según cifras del último padrón municipal (INE), a lo largo de 2.002 se ha alcanzado el nivel más alto de extranjeros en la población –alrededor del 6.2%– con un elevado ritmo de crecimiento.

La llegada de trabajadores de otros países supone tanto la creación de nuevos puestos de trabajo como la generación de un posible desplazamiento de trabajadores nativos de sus lugares de trabajo. Generalmente se asocia esta entrada de trabajadores de otros países con menores perspectivas laborales para los trabajadores nativos. Pero esta visión puede ser errónea si los inmigrantes ocupan puestos de trabajo que de otra forma no se hubieran creado o, aún existiendo, sus ocupantes previos han experimentado una mejora laboral (como por ejemplo una subida de categoría ocupacional en la misma empresa).

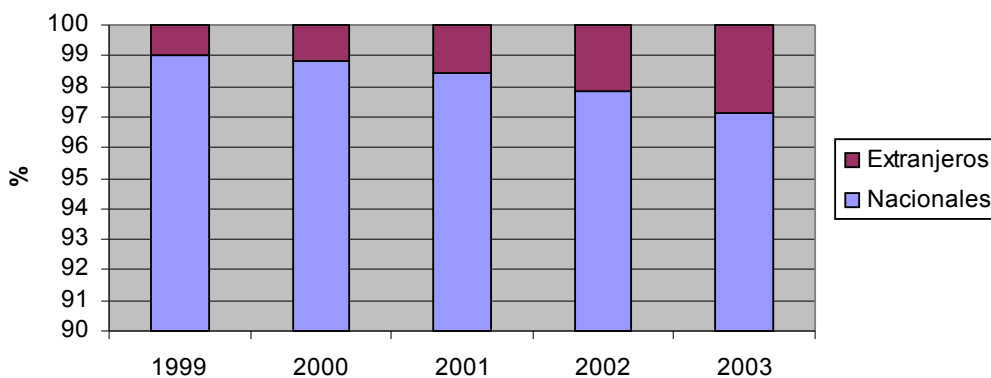
Para analizar un grupo tan heterogéneo como es el de inmigrantes es esencial distinguir características demográficas (edad, tipo de hogar y nivel estudios) y laborales (actividad, ocupaciones y tipo contrato). A pesar de la heterogeneidad de los inmigrantes se pretende explicar cómo influyen la procedencia y los años de residencia de un inmigrante en el mercado laboral.

En este estudio se analizan las perspectivas laborales y ocupacionales de la reciente inmigración en España (1999-2003) y se comparan con las de los nativos y con inmigrantes anteriores de distintas procedencias y años de residencia en España. Por otro lado, se estudia cómo influye el hecho de ser inmigrante en la probabilidad de estar trabajando en una ocupación de baja cualificación y, finalmente, se analiza la distribución de la población inmigrante por comunidades autónomas, haciendo un especial hincapié en Cataluña como región receptora de inmigración, observando qué diferencias en peso relativo y características tiene la población inmigrante catalana con respecto a la española.

Se estudia la inmigración en edad laboral (16-59 años) en el conjunto de la población en España en edad laboral y se considera inmigrante a toda aquella persona sin nacionalidad española, excluyendo por tanto a los ciudadanos que ostentan la doble nacionalidad, puesto que a todos los efectos legales son españoles.

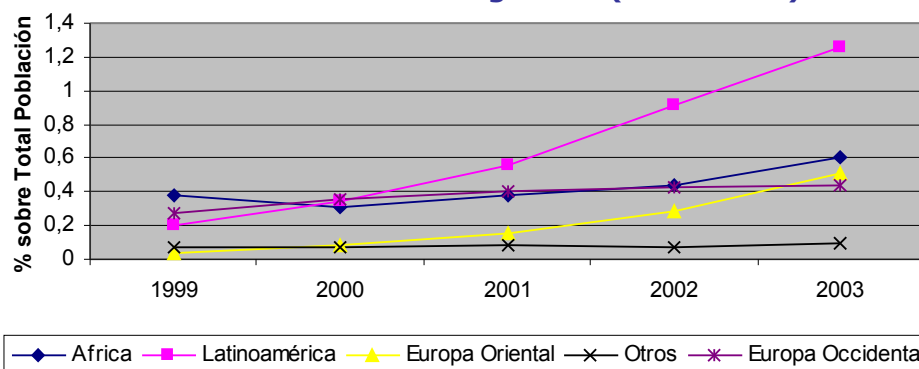
El peso de la inmigración en el conjunto de la población en edad laboral en cinco años(1999-2003) ha cambiado de manera sustancial (ver gráfico 2): **en 1999 menos del 1% de la población en edad laboral era inmigrante; en 2003 casi el 3% de la población pertenece a este colectivo.**

**Gráfico 2: Composición Población 16-59 (1999-2003)**



Este incremento de la inmigración no ha sido homogéneo para todos los grupos de inmigrantes. La composición de los lugares de procedencia ha cambiado (ver gráfico 3). En 1999, mayoría de los inmigrantes procedía de África -y más concretamente de Marruecos-, seguidos por los de América Latina y marginalmente de Europa Oriental. A lo largo de los siguientes años, estos dos últimos grupos han incrementado su presencia de manera sustancial. **Los latinoamericanos se han convertido en el grupo de inmigrantes de mayor tamaño, representando más del 1.25% de la población total en edad laboral en 2003, seguidos por los inmigrantes procedentes de África y, casi al mismo nivel, los procedentes de Europa Oriental**, que representan cada uno más del 0.5% de la población total en edad laboral en 2003. El siguiente grupo en tamaño son los inmigrantes procedentes de Europa Occidental; mayoritariamente de la Unión Europea. Inmigrantes de otras procedencias representaban en 1999 y siguen representando en 2003 una parte muy reducida de la población total en España en edad laboral.

**Gráfico 3: Procedencia de la inmigración (1992-2003)**



Este cambio en la composición de la inmigración, debido a la reciente entrada masiva, ha modificado también el perfil de años de residencia media del inmigrante en el país. **En 1999, más de dos terceras partes de la inmigración llevaba más de 4 años residiendo en España. En 2003, más de dos terceras partes de la inmigración llevan menos de 5 años en el país** (ver Tabla 1). El peso de la inmigración reciente es especialmente importante para los grupos provenientes de América Latina y Europa Oriental, donde casi el ochenta por ciento de los inmigrantes ha residido menos de cinco años en España.

**Tabla 1. Años de residencia en España**

	1999				2003			
	Menos 1 año	1-2 años	3-4 años	Más 4 años	Menos 1 año	1-2 años	3-4 años	Más 4 años
<b>Total Inmigrantes</b>	<b>6,87%</b>	<b>12,62 %</b>	<b>13,53 %</b>	<b>66,98%</b>	<b>13,62 %</b>	<b>30,87 %</b>	<b>24,13 %</b>	<b>31,39%</b>
África	6,03%	11,41 %	13,34 %	69,23%	6,75%	22,42 %	20,40 %	50,44%
Latinoamérica	11,02 %	21,86 %	18,85 %	48,27%	16,17 %	38,23 %	29,81 %	15,79%
Europa Oriental	21,67 %	20,00 %	17,78 %	40,56%	19,87 %	39,56 %	25,30 %	15,27%
Otros	4,63%	10,08 %	10,35 %	74,93%	3,50%	12,75 %	16,75 %	67,00%
Europa Occidental	3,62%	0,07%	10,29 %	78,99%	10,59 %	15,49 %	13,51 %	60,41%

También en lo que respecta al nivel educativo se puede apreciar el cambio en la composición de la inmigración (ver Tabla 2). Las diferencias de niveles educativos entre inmigrantes de distintas procedencias son remarcables. Los inmigrantes procedentes de África tienen el nivel educativo medio más bajo, en su mayoría sin estudios o estudios primarios. En contraste, los inmigrantes procedentes de Latinoamérica y Europa Oriental tienen un nivel educativo mayor incluso que la media nacional española. Es significativo el hecho de que casi una tercera parte de los inmigrantes procedentes de Europa del Este posee estudios universitarios.

**Tabla 2. Nivel educativo**

	1999			2003		
	Primaria (o menor)	Secundaria	Universitaria	Primaria (o menor)	Secundaria	Universitaria
<b>Nacionales</b>	<b>31,58%</b>	<b>54,84%</b>	<b>13,58%</b>	<b>24,04%</b>	<b>52,78%</b>	<b>23,18%</b>
<b>Total Inmigrantes</b>	<b>35,58%</b>	<b>45,83%</b>	<b>18,58%</b>	<b>28,48%</b>	<b>50,79%</b>	<b>20,74%</b>
<b>África</b>	68,01%	27,12%	4,87%	59,40%	34,40%	6,19%
<b>Latinoamérica</b>	24,23%	56,84%	18,93%	22,31%	60,06%	17,64%
<b>Europa Oriental</b>	17,77%	55,00%	27,23%	18,03%	52,80%	29,17%
<b>Otros</b>	27,52%	41,14%	31,34%	35,25%	37,75%	27,00%
<b>Europa Occidental</b>	18,64%	54,93%	26,43%	14,71%	46,90%	38,40%

Sin embargo, este mayor nivel educativo de los inmigrantes (de América Latina, de Europa Oriental) no se corresponde con el nivel ocupacional en el lugar de trabajo: en la Tabla 3 se puede observar la composición ocupacional tanto de la población nacional como de la inmigrante. La gran mayoría la población inmigrante tiene una ocupación no cualificada, seguidos por trabajadores en el sector servicios y de la construcción. La composición ocupacional de la población inmigrante no se modifica casi entre 1999 y 2003, a pesar de que la composición de la inmigración ha cambiado de manera sustancial. Sin embargo, la composición ocupacional de la población nacional sí se modifica en el período, reduciéndose la proporción de trabajadores en una ocupación sin calificación. Son probablemente los inmigrantes los que ocupan en 2003 estos trabajos no cualificados.

**Tabla 3: Ocupaciones**

	Inmigrante		Nacional	
	1999	2003	1999	2003
<b>Fuerzas armadas</b>	-	0,02	0,34	0,64
<b>Dirección de las empresas y de las administraciones públicas</b>	6,52	4,03	7,51	7,49
<b>Técnicos y profesionales científicos e intelectuales</b>	7,56	5,05	4,88	12,67
<b>Técnicos y profesionales de apoyo</b>	4,01	4,45	4,36	10,59
<b>Empleados de tipo administrativo</b>	1,63	3,04	5,47	9,02
<b>Trabajadores servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios</b>	16,06	16,61	15,39	14,83
<b>Trab. Cualif. agricultura y pesca</b>	2,33	2,56	6,72	4
<b>Trab. Cualif. Manufact, Construcción y Minería</b>	14,6	16,6	22,2	17,31
<b>Operadores de instalaciones y maquinaria</b>	7,91	6,23	13,64	10,12
<b>Trabajadores no cualificados*</b>	39,38	41,39	19,48	13,34

De los resultados del estudio destaca el hecho de que la inmigración reciente posee un elevado nivel educativo (al margen de los contenidos formativos que contengan los distintos niveles), lo que no se ve correspondido sin embargo con su nivel ocupacional, ya que en su mayoría ocupan trabajos poco cualificados. Comparado con un español, se observa cómo un inmigrante es más propenso a estar trabajando, especialmente si proviene de América Latina y Europa Oriental, y cómo esta probabilidad aumenta con los años de residencia. Sin embargo, el lugar de trabajo ocupado es posiblemente de baja cualificación, una vez considerada la formación del inmigrante. Con todo, a medida que un inmigrante reside en el país es más probable que su nivel ocupacional mejore, de modo que **un inmigrante en el primer año de llegada en España tiene el doble de probabilidad de estar en una ocupación sin cualificación que otro inmigrante ya instalado en el país.**

### **INMIGRACIÓN POR CC.AA.**

En los últimos cinco años ha aumentado en toda la geografía española la presencia de inmigrantes en la población. En 1999 sólo cinco regiones tenían un porcentaje de inmigrantes mayor al uno por ciento de la población en edad laboral. En 2003, casi la totalidad de regiones tienen una presencia mayor al uno por ciento (con la excepción de País Vasco, Cantabria y Extremadura). Este incremento de la inmigración no ha sido homogéneo: Baleares, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana son las regiones con mayor presencia de inmigrantes, superior al 5 por ciento en 2003. En Cataluña la inmigración supone casi un cinco por ciento de la población en edad laboral en 2003, mientras que en 1999 este segmento de la población suponía poco más del

dos por ciento. El resto de comunidades tienen porcentajes menores, aunque también han experimentado un incremento sustancial en estos últimos cinco años.

**Tabla 4. Distribución de inmigrantes por CC. AA. (% población)**

<b>CC.AA.</b>	<b>1999</b>	<b>2003</b>
BALEARES (ISLAS)	2,63%	7,83%
MADRID	2,20%	6,01%
MURCIA	1,64%	5,89%
COMUNIDAD VALENCIANA	0,99%	5,74%
CATALUNYA	2,04%	4,74%
NAVARRA	0,34%	4,34%
CANARIAS	1,89%	4,17%
RIOJA (LA)	0,97%	3,63%
ARAGON	0,99%	3,37%
CEUTA Y MELILLA	3,90%	2,75%
CASTILLA-LA MANCHA	0,41%	2,13%
CASTILLA-LEON	0,49%	1,67%
ANDALUCIA	0,48%	1,09%
GALICIA	0,51%	1,01%
ASTURIAS	0,52%	1,00%
PAIS VASCO	0,58%	0,96%
CANTABRIA	0,02%	0,91%
EXTREMADURA	0,54%	0,62%

En lo que se refiere a los aspectos más sectoriales del mercado de trabajo, en el primero de los estudios de caso (La inmigración y el sector de la construcción en Cataluña y España), se analiza la relación entre mercado de trabajo e inmigración y se ofrecen una serie de conjeturas sobre sus efectos tanto en salarios como en nivel diferencial de precios.

Los resultados indican que la ocupación de inmigrantes ha facilitado el cambio estructural. Las grandes empresas emplean en su mayoría mano de obra relativamente más cualificada, lo que empeora la situación de las empresas subcontratantes y puede provocar un efecto negativo mediante la presión que ejercen los inmigrantes sobre los autóctonos, ofreciendo su trabajo a una retribución menor. **Es también importante tener en cuenta la relación entre la coyuntura económica del sector y la inmigración, pues en caso de recesión económica son los inmigrantes los primeros que pueden perder sus puestos de trabajo al ser más precaria su situación laboral.**

El segundo caso de estudio es el de Guissona y el sector alimentario de la comarca de la Segarra, que ofrece un espléndido campo de estudio para el análisis de los diferentes aspectos que inciden en el fenómeno migratorio, iniciado por un fuerte empuje de la demanda de trabajo y esparcido en una amplia ósmosis en el conjunto del tejido social.

La cooperativa de alimentación de Guissona, y la comarca, resultan un caso paradigmático. Hoy, una de cada diez personas que viven en Cataluña es de procedencia extranjera. Según los datos del padrón municipal del mes de febrero de 2004, 689.577 habitantes de Cataluña son de origen extranjero. Sin embargo, de las 16 comarcas que superan la media catalana, destaca el Alt Empordà y la Segarra, las dos comarcas con una proporción más alta de inmigrantes, con un 17,7 y un 15,4 por ciento, respectivamente. El análisis detallado de los determinantes de estos casos revela que, en general, en las comarcas que destacan por una fuerte llegada de inmigrantes hay un volumen de trabajo que no se puede cubrir con una mano de obra local.

#### **INMIGRACIÓN Y SANIDAD**

El informe de la Fundación BBVA-IEA analiza el impacto de los flujos migratorios en el coste de los servicios asistenciales y la equidad de acceso a los recursos asistenciales de los distintos grupos poblacionales.

**Del análisis de la evolución de la utilización de servicios sanitarios para España, a partir de las Encuestas Nacionales de Salud entre 1994 y 2002 destaca que, en general, los extranjeros utilizaron menos que los autóctonos los servicios sanitarios, tanto en porcentaje (17,4% en 1994 y 15,4% en 2002 en los extranjeros frente al 21,6% en 1994 y 18,9% en 2002, en el caso de los autóctonos) como en número de visitas por persona: 0,1848 visitas en 1994 y 0,2222 en 2002 frente a 0,2882 en 1994 y 0,2944 en 2002, respectivamente.**

Si se observa más atentamente, sin embargo, los extranjeros utilizaron más que los autóctonos la atención especializada; la probabilidad de que un extranjero utilizase la atención especializada fue un 20,92% mayor que la probabilidad de que la utilizase un autóctono y los servicios de psiquiatría/psicología fueron utilizados por un 4,8% de los extranjeros y un 2,1% de los autóctonos.

Los extranjeros, por su parte, utilizaron mucho menos que los autóctonos los servicios sanitarios privados (o mutualismo voluntario), tal como cabía

esperar. Se puede observar, sin embargo, que la utilización de servicios de cobertura privada creció entre 1994 y 2002 únicamente en el caso de los extranjeros.

**La menor utilización de los servicios sanitarios en general por parte de los extranjeros podría ser explicada por su mejor salud relativa (29,4% de los extranjeros dijo tener salud excelente o muy buena en 1994 y un 39,0% en 2002, mientras que entre los autóctonos fue de un 23,9% en 1994 y un 32,6% en 2002).**

En Cataluña, **se observa en los inmigrantes un sesgo negativo (menos consumo que el esperable) en pediatría, dentista y medicamentos; más que el esperable en psiquiatría y visitas a trabajadores sociales, y sin sesgo de grupo en los servicios más significativos: medicina general, ginecología y comadrona.**

## **EDUCACIÓN**

En el campo de la educación el estudio se centra en el análisis de la incidencia de los alumnos extranjeros en la educación obligatoria y, específicamente, sobre los resultados académicos del sistema educativo catalán. Se han intentado contemplar a la vez dos retos diferentes. El primer reto es el de la integración del nuevo alumnado, con necesidades educativas específicas, sobre todo derivadas del desconocimiento de alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña, de la precariedad económica de sus familias y/o de la desagrupación familiar.

Como resultado, **los alumnos extranjeros, en general, obtienen peores resultados académicos que los autóctonos.** Éstos dependen del país de procedencia (los datos apuntan que los alumnos de la Europa del Este y Latinoamérica tienen, en general, un nivel similar a los autóctonos, pero los procedentes de África y el Magreb tienen un nivel inferior), del nivel de estudios de los padres, de si la familia vive reunificada en el país de acogida, de si el alumnado se incorpora al sistema educativo a una edad temprana (antes de los 11 años) y del dominio de alguna de las lenguas oficiales del país.

El segundo reto es la distribución del alumnado de diferentes culturas entre los centros educativos que conforman el sistema educativo para conseguir la necesaria socialización, evitando guetos y sesgos en la formación académica de los alumnos. No hace falta recordar que dicha socialización es una de las funciones básicas de los sistemas educativos, con externalidades positivas en forma de prevención de la marginación, la pobreza, y de un aumento de la productividad económica del país.

El trabajo, eminentemente empírico, detalla las características del alumnado extranjero en Cataluña a través de su estructura y evolución en los últimos años, examina la política educativa de la Generalitat de Cataluña a este respecto, y se evalúa el efecto de los estudiantes extranjeros sobre el rendimiento académico de los alumnos en la educación obligatoria a partir de

la comprobación de cuatro hipótesis concretas: una mayor proporción de alumnos extranjeros por curso disminuirá la proporción de aprobados en ese curso; una mayor proporción de alumnos extranjeros que no hablan castellano disminuirá la proporción de aprobados en mayor medida que el conjunto de estudiantes extranjeros; existe un umbral en la proporción de alumnos extranjeros a partir del cuál un aumento de esta proporción afecta de forma más importante al porcentaje de aprobados; y el efecto de los alumnos extranjeros es diferente dependiendo de las zonas geográficas de procedencia.

Cuando analizamos el efecto del porcentaje de extranjeros para la muestra completa de centros, **los principales resultados son que una mayor proporción de alumnos extranjeros por cursos disminuye la proporción de aprobados en primaria y en el primer ciclo de secundaria.** Además, también se comprueba que es más importante el nivel medio de extranjeros que su crecimiento, es decir, que afecta de forma más importante un porcentaje medio de extranjeros elevado que su crecimiento en un año concreto. En cuanto a la segunda hipótesis, **los alumnos extranjeros que no hablan castellano disminuyen en mayor medida el porcentaje de aprobados.** Respecto a la tercera hipótesis, se concluye que **un porcentaje de estudiantes extranjeros superior, aproximadamente, al 6%, afecta de forma negativa al rendimiento académico y además lo hace de forma creciente, es decir, para proporciones mayores de extranjeros, la repercusión negativa sobre el rendimiento académico es mayor.** Por último, se cumple igualmente la cuarta hipótesis porque el incremento de la proporción de alumnos extranjeros tiene un efecto diferente en función del lugar de procedencia de éstos. El caso más significativo es el de los estudiantes que proceden del Magreb que, en la mayoría de los casos, afectan de forma negativa los resultados académicos.

Finalmente, también en el ámbito del gasto social, el estudio aborda **los efectos de la inmigración sobre el mercado de la vivienda,** y en particular de los flujos migratorios sobre el precio de la vivienda en Barcelona. La aparición de externalidades negativas en áreas determinadas de la ciudad con efectos 'composición' propios de la segregación y la formación de guettos, muestra la necesidad de intervenir con políticas públicas. Los efectos sobre la accesibilidad de la vivienda (propia o alquilada), sobre los precios de la vivienda y sobre los alquileres se analiza en el estudio mostrando una correlación más clara de los flujos migratorios sobre los alquileres, pero no sobre el precio de la vivienda. El estudio analiza igualmente los efectos 'red' de la dinámica migratoria y la aparición de grupos en el espacio de inmigrantes de países determinados.

De los resultados destaca el hecho de que tres observaciones secuenciales de flujos a Barcelona, para nueve países diferentes (Ecuador, Marruecos, Colombia, Perú, Pakistán, República Dominicana, Argentina, Filipinas y China) permite ratificar la hipótesis de la cadena o red. De ello se deriva una parcelación de los inmigrantes por distritos, con una clara relación entre el índice del precio de la vivienda del distrito en particular y el PIB per cápita de los países emisores.

En resumen, los efectos red, cadena y grupo predominan en las localizaciones de los inmigrantes en Barcelona ciudad (distrito e incluso barrio). **En general, el aumento de dichos flujos específicos incrementa el precio del alquiler.** No se observa, sin embargo, relación entre flujo de inmigrantes y precio de la vivienda, al menos a nivel de barrio. La adopción de políticas públicas compensatorias podría aminorar los efectos de la 'guettización', definida ésta como predominio espacial de población nacida en el extranjero, lo que se empieza a observar ya en determinados espacios (Raval y Ciutat Vella como casos más claros), y por etnias (Sants-Montjuic para latinoamericanos).

#### **LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR, PRINCIPAL VÍA DE ENTRADA DE EXTRANJEROS EN TODOS LOS PAÍSES**

La segunda parte del estudio, dirigida por Enric Argullol, catedrático de la Universidad Pompeu Fabra, ha llevado a cabo un análisis comparativo de los aspectos jurídicos de la inmigración en diversos países y ha observado con detalle las características del fenómeno de la reagrupación familiar.

Desde hace poco más de una década se ha hecho evidente que España ya no es un país de emigración, su posición histórica reconocida en los últimos siglos, sino que se ha convertido en el canal, y sobre todo la meta, de importantes movimientos inmigratorios. Tanto su posición geográfica, en la frontera con mayor diferencial de renta, como la situación económica y la evolución demográfica han hecho que España sea hoy un país de inmigración. Y además el cambio se ha producido en un breve período de tiempo. Casi de golpe. El impacto del fenómeno inmigratorio se produce en muy distintos niveles y afecta a la vida política y económica con considerable intensidad. En Cataluña la inmigración no es un fenómeno nuevo, dado que ya a lo largo del siglo XX fue el destino de fuertes corrientes de población provenientes del resto de España, pero sí es nuevo que sean extranjeros y de culturas muy distintas, al menos una parte significativa.



**Tabla 5. Extranjeros extracomunitarios residentes legalmente en España y en Cataluña desde el año 1999 a 31.03.2005**

Año	España				Cataluña			
	Total extranjero s	Extranjero s comunitari os	Extranjeros extracomunitari os	Porcentaje de extracomunita rios	Total residentes en Cataluña	Comunitari os en Cataluña	Extracomunita -rios en Cataluña	Porcentaje de extracomun itarios
31.03.20 05	2.054.453	707.025	1.347.428	66%	470.991	109.364	361.627	77%
2.004	1.977.291	672.250	1.305.041	66%	462.046	106.015	356.031	77%
2.003	1.647.011	572.116	1.074.895	65%	383.938	94.612	289.326	75%
2.002	1.324.001	497.045	826.956	62%	328.461	82.370	246.091	75%
2.001	1.109.060	331.352	777.708	70%	280.167	73.725	206.442	74%
2.000	895.720	306.203	589.517	66%	214.996	45.934	169.062	79%
1.999	801.329	312.203	489.126	61%	183.736	44.426	139.310	76%

*Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración*

Los movimientos de población constituyen un fenómeno mundial, de grandes dimensiones, y son bastantes los países que han debido afrontar la llegada, más o menos masiva, de ciudadanos de otros estados, con voluntad de permanencia. Ahora bien, la significación de la inmigración no es la misma en los diversos países de acogida. En algunos casos, es prácticamente un elemento constitutivo del propio país; en otros, implica nuevas incorporaciones de población a sociedades ya perfectamente consolidadas.

El carácter global de los movimientos de población aconseja el estudio de algunos escenarios concretos que han de permitir calibrar mejor las características y alcance de las medidas adoptadas en nuestro contexto. En este sentido, se ha optado por analizar seis ordenamientos jurídicos, tres de países de larga tradición inmigratoria en la que su misma existencia está ligada a este fenómeno – Australia, Estados Unidos y Canadá- y tres países con sociedades ya asentadas que han sido destino, en tiempos relativamente recientes, de considerables corrientes inmigratorias –Alemania, Francia y Países Bajos-. A ellos hay que añadir –y comparar con sus soluciones– las opciones realizadas en España, que es el país que más recientemente ha debido adoptar una acción política relevante a este respecto.

En cuanto a los aspectos considerados se ha puesto la atención en los procedimientos de entrada, en concreto la reagrupación familiar y la entrada y residencia por motivos laborales; en el régimen jurídico de los derechos sociales de los inmigrantes, incluida la seguridad social; y en los mecanismos de naturalización o nacionalidad.

El estudio permite constatar varios aspectos: la amplitud creciente de los movimientos de población; la constante necesidad de adaptación de las legislaciones; el protagonismo del poder central en las decisiones sobre inmigración, si bien en algunos estados empiezan a compartirse funciones con las entidades federadas; y destaca también la responsabilidad de las administraciones territoriales en las tareas de acogida, integración y acompañamiento de los inmigrantes.

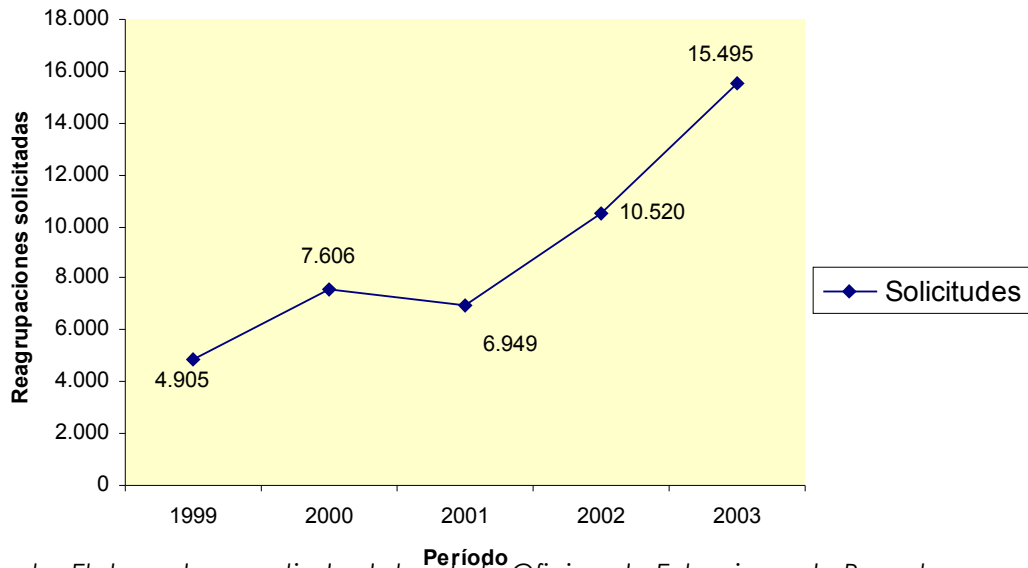
Junto a estas consideraciones debe hacerse hincapié en que la historia -y la geografía- delimitan claramente entre los países estudiados dos bloques perfectamente diferenciados: los estados que tradicionalmente han acogido inmigración como Australia, Canadá y Estados Unidos, y los estados europeos, anteriormente emisores de emigración, convertidos ahora, y durante las últimas décadas, en destinatarios de corrientes de población en busca del bienestar, el trabajo y, en ocasiones, también de la libertad. A pesar de que puede comprobarse que el panorama actual contiene elementos comunes a todos los países considerados, la pertenencia a una o otra familia de estados se proyecta en varios aspectos de la regulación del fenómeno migratorio, y también en la gestión del mismo.

**Una de las cuestiones que se proyecta en prácticamente todos los estados considerados, con una visión considerablemente común, es la de reagrupación familiar, instrumento que ha asumido una progresiva importancia como vía de entrada de extranjeros en todos los países. En alguno aparece hoy como la vía principal de acceso.** Pero, aparte de ello, muchos ven en la reagrupación familiar un elemento de estabilidad en un contexto de mejor valoración del inmigrante estable y de acogida en relación con iniciales emergencias.

Aunque en España y en Cataluña el carácter reciente de la aceleración del fenómeno migratorio conlleva que, en su mayoría, la llegada de inmigrantes

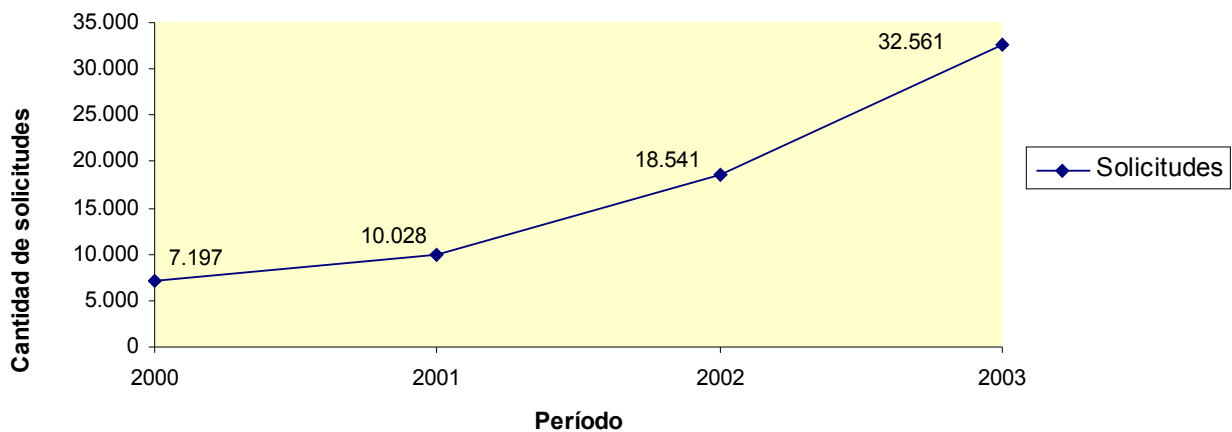
responda a un proyecto individual, los datos conocidos de la reagrupación familiar permiten observar su creciente importancia.

**Gráfico 4. Reagrupaciones familiares solicitadas en Barcelona en el período 1999-2003**



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Oficina de Extranjeros de Barcelona

**Gráfico 5. Evolución de las solicitudes de permisos de residencia por reagrupación familiar en el conjunto del Estado**



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Oficina de Extranjeros de Barcelona

permisos, ocupa en el primer lugar Marruecos, con un 52 por ciento (32.299 permisos) del total, seguido de China, con un 12 por ciento, Colombia (8 por ciento), Perú (5 por ciento) y República Dominicana (4 por ciento).

Ahora bien, las dificultades del proceso hacen que con frecuencia el fenómeno de la inmigración familiar se esté dando al margen de la institución de reagrupación familiar. O que ésta constituya, de hecho, una vía tácita a la regularización.

### **ESCASO ÉXITO DEL MODELO DE CONTINGENTES**

Por lo que se refiere a la entrada de extranjeros por razones económicas, se constata como orientación común, la progresiva juridificación del procedimiento de entrada, con la acotación de la discrecionalidad de las decisiones de las autoridades de migración, que son objeto de un control más efectivo.

La conclusión que se deriva del marco ordenador de los últimos años en España es decepcionante en cuanto a las vías de entrada regular. Al margen de su eficacia, el sistema español se construía normativamente sobre una única vía de entrada real, el contingente; es decir, sobre un modelo de contratación genérica ajeno a la cultura empresarial de los sectores de mayor afluencia de inmigrantes y a las redes sociales tejidas por los inmigrantes ya residentes en España, todo lo cual lo hacía ya escasamente competitivo frente a la posibilidad de contratación irregular. El fracaso de este planteamiento ha sido claro. La reciente reorientación en las modificaciones introducidas por el Reglamento reciente y las nuevas líneas apuntadas por la Ley Orgánica de Extranjería 2003 llevan a invertir la situación: el régimen general –relación individual y directa para la contratación–, se configura como vía principal y el contingente ocuparía un lugar secundario.

La importancia de este cambio es mayor, si cabe, en una estructura empresarial como la existente en la Comunidad de Cataluña. En efecto, el peso de la contratación de extranjeros en el ámbito de la pequeña y mediana empresa resulta mayor en Cataluña frente a la situación existente en otras comunidades, en las que tanto el trabajo agrario como la contratación por empresas de mayor tamaño son más habituales.

Esta situación ha llevado ya a un reducido uso de las vías del contingente, por cuanto éste presupone unas capacidades de previsión y gestión empresariales que no están en manos de estas pequeñas empresas o talleres, y, sobre todo, una dinámica de contratación menos personalizada de lo habitual en este ámbito empresarial, en el que la confianza, entendida como el conocimiento previo personalizado de empresario y trabajador, juega un papel importante. Precisamente, son éstos los aspectos que el régimen general puede garantizar más adecuadamente. Igualmente, la reforma del contingente introducida ya por la LO 14/2003 y cuyo despliegue inicia el Reglamento de 2004, con la previsión del visado para la búsqueda de empleo fundamentalmente, resulta también adecuada a esta realidad empresarial.

En este contexto, habría que reflexionar sobre la apertura de vías de selección de inmigrantes por sus capacidades socioprofesionales, fórmula de atracción

de una inmigración cualificada, y sobre un sistema de autorizaciones de largo plazo.

## **DERECHOS DE LOS INMIGRANTES**

Una de las novedades de las últimas décadas es el énfasis puesto en la regulación de los derechos de los inmigrantes en los países de residencia. La magnitud de movimientos de población y la cultura de los derechos fundamentales, que es un valor universal, explican perfectamente la atención que progresivamente se ha puesto en este tema. La propia denominación de la ley española es una manifestación de esta tendencia. El debate está abierto en lo que se refiere a los derechos políticos de participación. En general, sin embargo, es admitida la defensa de la titularidad de las libertades fundamentales por parte de los extranjeros.

El estudio se ha centrado también en el examen de los derechos sociales de los inmigrantes, campo en el que existe una considerable diversidad en los países de referencia que, en buena parte, nace de la misma diversidad de la ordenación de estos derechos para sus nacionales. Tres cuestiones pueden destacarse a este respecto: Es general la vigencia de requisitos para tener derecho a prestaciones sociales, bien de residencia legal, o con carácter permanente, bien de inscripción en determinados registros, de los que es un ejemplo el padrón municipal español; proyección del principio de igualdad entre nacionales y residentes; y las cuestiones relativas educación, asistencia sanitaria, servicios sociales y ayudas de vivienda constituyen los ámbitos más comunes.

La diversidad en la posición del extranjero en los distintos países es mucho mayor en lo que se refiere a la protección social (seguridad social), ya que son muy distintos los modelos existentes en uno y otro bloque de países. En todo caso, el requisito de la residencia legal aparece como condición común para obtener la protección, que frecuentemente se acompaña de la exigencia de un período de residencia para acceder a las prestaciones, con lo que se rompe el paralelismo en la posición de los nacionales.

**En este sentido, es útil destacar algunos datos. En febrero del 2005 el 4.97% del total de afiliados en el sistema de la Seguridad Social eran inmigrantes extracomunitarios y de ellos el 23.98% estaban en Cataluña. Respecto de los distintos regimenes de la Seguridad Social, su presencia en el ámbito agrario y de empleados del hogar es mayor que la de la población en general. Destaca que, en Cataluña, el 20.62% de los afiliados extranjeros trabajan en febrero del 2005 en la construcción.**

Por otro lado, subsistiendo las situaciones irregulares, tiene gran significación la reforma llevada a cabo en el marco del artículo 36.3 LOE al reconocer el derecho a prestaciones derivadas de accidente de trabajo, si bien la regulación debe de ser perfeccionada y la virtualidad de un contenido queda en cierto sentido en cuestión por la misma situación irregular.

El último tema considerado se sitúa en el campo del derecho de nacionalidad, visto cada vez más como un instrumento integrador. De ahí que pueda destacarse la tendencia reciente para favorecer la adquisición de nacionalidad *ex ius soli*, con reducción de plazos y aceptación de la permanencia de la nacionalidad de origen.

---

Fundación **BBVA**

Si desea más información, puede ponerse en contacto con el Departamento de Comunicación de la Fundación BBVA (915 376 615 y 944 874 479)